UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 522 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 07 AGO. 2013

Visto el Memorando N° 1001-13-UNSCH-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre retribución económica al personal que laboró en el VI Ciclo de Actualización Profesional en Derecho para optar el Titulo Profesional de Abogado; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 952-2012-UNSCH-CU, de fecha 09 de noviembre del 2012, se autorizó el desarrollo del VI Ciclo de Actualización Profesional en Derecho para optar el Titulo Profesional de Abogado en la Escuela Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, los docentes y administrativos comprendidos en la presente resolución han prestado servicios en el VI Ciclo de Actualización Profesional en Derecho de la Escuela Formación Profesional de Derecho, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo que prestó servicios en el VI Ciclo de Actualización Profesional en Derecho para optar el Titulo Profesional de Abogado de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	GALVÁN OVIEDO, Oscar Obdulio	Decano	3,500.00
02.	IPURRE MALDONADO, Hugo	Director	3,000.00
03.	PALACIOS GARCIA, Nilo Raúl	Docente	2,560.00
04.	RIVERA MUÑOZ, Aldo	Docente	2,560.00
05.	QUISPE PÉREZ, Daniel	Docente	2,560.00
06.	ANAYA CARDENAS, Javier	Docente	2,560.00
07.	OCHOA ROCA, Otoniel Paúl	Docente	2,560.00
08.	GUZMAN MARIÑO, Raúl	Docente	2,560.00
09.	MEDINA CANCHARI, Godofredo	Docente	2,560.00
10.	LAMILLA AGUILAR, Nolberto	Docente	2,560.00
11.	CAHUÍN HUAMAN, Carlos	Administrativo	2,500.00
12	PRADO CÓRDOVA, Demetrio	Administrativo	1,500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 522 -2013-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META:

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.1.1.5.2.99	S/. 26,980.00	Otras retribuciones y Complementos
2.09. 2.1.1.2.2.99	S/. 4,000.00	Otras retribuciones y Complementos
2.09. 2.1.3.1.15	S/. 2,788.00	Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3.°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh